



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCA LA SEGUNDA EDICIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE ACCIONES DE SU PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-2027.

Vista la propuesta del órgano instructor del procedimiento de referencia, resultan los siguientes

HECHOS

PRIMERO. – En el marco del VII del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla, se publicó la Resolución Rectoral de fecha 3 de abril de 2025 en la Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Sevilla por la que convoca la segunda edición de Ayudas en Concurrencia Competitiva de Acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

El plazo fijado inicialmente para la presentación de solicitudes es desde el 04/04/2025 hasta el 06/05/2025, ambos inclusive.

SEGUNDO. -Concurren motivos que aconsejan una ampliación del plazo inicialmente establecido para la presentación de solicitudes, en aras de facilitar y fomentar la participación en la presente convocatoria como consecuencia del apagón eléctrico acaecido el pasado lunes 28 de abril en todo el territorio nacional, que provocó la imposibilidad de utilización del sistema de presentación de solicitudes durante dicho día, incluso impidiendo el normal funcionamiento de diversas aplicaciones informáticas en días posteriores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si la circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. De igual forma, tanto la petición de los interesados como la decisión de la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser

Código Seguro De Verificación	+JB181mn4LV51UiUVUnzl9==		Fecha	05/05/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BJB181mn4LV51UiUVUnzl9%3D%3D		Página	1/2



Código Seguro De Verificación	lik14y9on15mL7FZpRhVJw==		Fecha	06/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lik14y9on15mL7FZpRhVJw%3D%3D		Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o denegación no serán susceptibles de recursos.

SEGUNDO. - Es igualmente de aplicación el art 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde se recoge que serán motivados, con sucinta referencia de hechos, y fundamentos de derecho, los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

Por todo ello,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la citada convocatoria a través de la plataforma de Investigación de la Universidad de Sevilla, (<https://investigacion.us.es/sisius/investigador>) **por un plazo de 10 días hábiles**, hasta el 21 de mayo inclusive, ordenado la publicación de esta resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablonvirtual>), sustituyendo y surtiendo los mismos efectos que la notificación personal.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el art 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Sevilla a fecha de la firma,

EL RECTOR,
P.D (Resolución Rectoral 26/01/21)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	+JB181mn4LV51UiUVUnzlg==		Fecha	05/05/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B181mn4LV51UiUVUnzlg%3D%3D		Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	lik14y9on15mL7FZpRhVJw==	Fecha	06/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lik14y9on15mL7FZpRhVJw%3D%3D	Página	2/2	